EXPTE. D- 2151 /25-26

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados a la calidad de la atención sanitaria pública, en particular:

1. Informe y especifique detalladamente, para cada hospital provincial, cuál es el tiempo de espera en la atención, según otorgamiento de turnos para las distintas especialidades;

2. Indique cuál es el tiempo de demora para la realización de las distintas prácticas ambulatorias según práctica específica, y para cada hospital provincial;

3. Especifique cuál/es es/son los protocolos de prevención para infecciones intrahospitalarias y con qué resultados, para cada hospital provincial (consignar gérmenes prevalentes detectables y tasa de infección de los distintos servicios);

4. Enumere cuál es la enfermedad prevalente en la atención de ingreso por guardia (enuncie en orden de mayor a menor, las tres primeras causas) para cada hospital provincial;

5. Informe detalladamente, para cada hospital provincial, el tiempo de demora en el acceso a la atención en casos de politraumatrismos, desde el ingreso de la ambulancia al hospital, hasta la derivación a quirófano/ terapia -según corresponda-indicando el tiempo de respuesta para cada parte del proceso (ingreso, triage/evaluación primaria, demora por prácticas diagnósticas,intervención quirúrgica, derivación, traslado, alta);

6. Indique para cada hospital provincial, si cuenta o no con sistema de Historia Clínica Digital y qué mecanismo de evaluación de la calidad de HC posee (retrospectiva, concurrente, por muestreo);

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

7. Mencione y enumere por región sanitaria, los hospitales que se encuentran actualmente habilitados y acreditados en calidad de atención hospitalaria,indicando según qué normas, y dentro de qué sistema/mecanismo de categorización;

8. Informe la prevalencia y frecuencia de notificación de casos de enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, hipertensión, cáncer, y enfermedades respiratorias), de enfermedades infectocontagiosas (tales como dengue, hepatitis A y B, tuberculosis, sífilis, entre otras) y de de enfermedades zoonóticas (tales como leptospirosis, brucelosis, triquinosis, hantavirus, entre otras),detectadas durante los últimos cinco años, discriminado por hospital y región sanitaria;

9. Informe todo otro dato de interés para la materia en cuestión/ temática planteada/ a estos efectos.

CONSTANZA MORAGUES SANTOS
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Según la Organización Mundial de la Salud, se entiende a la calidad de la atención en salud, como *"el grado en que los servicios de salud para las personas y los grupos de población incrementan la probabilidad de alcanzar resultados sanitarios deseados y se ajustan a conocimientos profesionales basados en datos probatorios"*. Esta definición,comprende a los servicios involucrados en acciones tanto de promoción y prevención,como de tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.
Ésta dimensión de la atención (calidad) puede medirse a partir de distintos indicadores que permiten, a su vez, la evaluación y mejora continua de las prestaciones sanitarias. En marzo de 2021, desde el ámbito de la salud pública a nivel nacional, se propuso a los efectores de las distintas jurisdicciones regionales, provinciales y locales, una herramienta estandarizada para realizar la autoevaluación de buenas prácticas para la mejora de la calidad de los servicios de salud. Esta propuesta, se enmarca en otras anteriores que ratifican el compromiso de mantener vigentes ciertas pautas de garantía de calidad en la atención médica, a nivel nacional. La provincia de Buenos Aires, viene adhiriendo a dicho compromiso, a través de la firma de sucesivos convenios desde el año 2002.
En el presente pedido, se pretende conocer información específica acerca de uno de estos indicadores en particular, que tiene que ver con el acceso oportuno; éste refiere al tiempo de espera (demora) que experimenta el paciente, para acceder a un turno con el especialista y que, dependiendo de la medida de tiempo que represente, podría actuar como barrera en el goce pleno del derecho a la salud de dicho individuo. Dado este efecto posible, es de vital importancia conocer no sólo éste sino otros indicadores de calidad en la atención, gestión y administración de los servicios públicos de salud en la Provincia de Buenos Aires, a fin de evaluar con base en datos fehacientes cuál es la calidad de la atención en los hospitales bonaerenses, y cuál es el grado de demandas sanitarias satisfechas y/o insatisfechas de sus usuarios.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por otro lado, dado que la herramienta de medición es aportada a través de un Programa del Ministerio de Salud de la Nación, la información servirá de insumo para empezar a evaluar el grado de integración de las jurisdicciones nacional y provincial,respectivamente.

Asimismo, una atención sanitaria de calidad no puede evaluarse exclusivamente por los tiempos de espera o la disponibilidad de turnos, sino que debe considerar además la respuesta del sistema frente a brotes epidemiológicos, la detección temprana de enfermedades infecciosas y zoonóticas, y la capacidad para prevenirlas y tratarlas adecuadamente, así como también la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles.

En este sentido, resulta fundamental conocer el comportamiento de enfermedades infectocontagiosas como el dengue, la hepatitis, la tuberculosis o la sífilis, que afectan directamente a la salud pública y requieren vigilancia constante y estrategias de contención. De igual manera, enfermedades de origen zoonótico como la leptospirosis, la triquinosis, el hantavirus o la brucelosis representan riesgos crecientes, especialmente en zonas rurales y periurbanas, donde la interacción entre humanos, animales y ambiente es más intensa. En ete sentido, la recopilación de datos sobre estas enfermedades es esencial para evaluar la capacidad del sistema de salud de responder frente a situaciones de brote, diseñar políticas preventivas adecuadas y mejorar los protocolos de atención.

Es por ello, que la información pública de calidad, constituye una herramienta tan suficiente como necesaria, para la vigencia plena del estado de derecho; dado su carácter fundamental como testimonio de ejercicio y contralor de los actos de gobierno. Sin ella, la rendición de cuentas propia de una administración transparente de los recursos, resulta irrealizable.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares legisladores, tengan a bien acompañar el presente proyecto.

CONSTANZA MORAGUES SANTOS
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.